

GERENCIA GENERAL

SELECCIÓN ABIERTA SA-32-2022

ADENDA N.º 1

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Teniendo en cuenta que por un error de digitación se estableció en los términos de referencia y estudios previos, PONDERACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (188 PUNTOS) que para el director de interventoría el segundo requisito adicional donde se otorga puntaje de 20 puntos quedo de la siguiente forma: "Con la sumatoria de los certificados acreditados en la experiencia específica, que corresponden a interventoría en contratos que incluya dentro del su objeto y/o alcance interventoría a la construcción y/o ampliación de edificaciones con el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV":

1. Se modifica de la siguiente manera:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA				
CANTIDAD REQUERIDA	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o arquitecto	Igual o mayor a 10 años en experiencia general contados a partir de la matrícula profesional	Tres (3) certificaciones en contratos en los cuales la duración o la suma de la experiencia sea mínimo tres (3) años y que incluyan dentro de su objeto y/o alcance INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN OBRAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO
Si cumple alguno de los requisitos adicionales mencionados a continuación, se otorgará el puntaje allí señalado, así:				
Si acredita experiencia general no menor a 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.				<b>18 puntos</b>
Con la sumatoria de los certificados acreditados en la experiencia específica se cumple con el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.				<b>20 puntos</b>
Si con máximo uno (1) de los certificados acreditados en la experiencia específica, corresponde a la INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN OBRAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, el cual incluya la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable.				<b>35 puntos</b>

Por lo menos uno (1) de los certificados acreditados en la experiencia específica, corresponde a la INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN OBRAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.	<b>35 puntos</b>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>108 puntos</b>

Los demás términos y condiciones no modificados por la presente adenda se mantienen.

Se expide en Barranquilla a los diecisiete (17) días el mes agosto de 2022

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGELLY CRIALES ANIBAL**  
Representante Legal  
EDUBAR S.A.

Proyectó: Juan C. Manotas  
Revisó: Mauricio Valdeblanquez T  
Revisó: Álvaro Fernández